



QUARTO, VEINTE
 MIL, VIECIENTOS Y OCHENTA Y
 CINCO

quintales barrilla y dor en el y la rosa que se extrae
 por este puerto y deduciendo en parte de los fondos
 publicos de este R. Puerto que son exesibos a propo-
 sicion de los que necerita la agricultura y el Publico.
 Para que con inteligencia y todo esto sea si lo tubiere
 a bien con lo que sus facultades alcanzen trate y
 acuerde con esta Ayuntamiento representado en D. Manuel
 Paredes, a quien se nombra por Comisario acompaña-
 do de el presente Escrivano Mayor y su Ayuntamiento
 para que facilite las noticias necesarias y haciendo los
 reconocimientos oportunos detexnare los medios que en
 esta parte son notorios de lo exesibo pulso y acreditado
 experiencia resulta por mas conveniente haciendo
 en esta parte de el referido R. Puerto una exesiva al Rey Nro. Sr.
 para que se reporten cuando lo que este publico experimenta se
 justifique por el ex. como se acredita en el singular
 que acaba de recibir de D. Sr. en su decreto sobre la
 que se ha informado este Ayuntamiento. Los diputados
 y porcioneros de el Publico en el exesivo numero
 de personas y val que se refieren por razon de su nuevo ac-
 pio de que se ha acordado se tubieren las devidas que

no abiendo otra cosa que tratar en este Ayun-
 tam. se concluido este Cabildo que firmaron los
 señores concurrentes a el y todo lo qual

